



DOCENTES DE CANARIAS INSUCAN (DCI)



Web: <http://www.docentesdecanarias.org>

E-mail: docentesdecanarias@insucan.org

PROPUESTA PARA NUEVO MODELO DE ACCESO

Los resultados de las oposiciones demuestran que las diferentes propuestas de cambio en el tipo de pruebas, no son más que medidas cosméticas y no representan una solución real, ni a la estabilidad/consolidación de los interinos, ni al objetivo que debería guiar cualquier proceso selectivo: seleccionar a los posibles mejores docentes:

- Exámenes tipo test.
- Transparencia en las calificaciones y reclamaciones.
- Menos opositores por tribunal.
- Pruebas después del 1 de julio.
- Garantizar el anonimato.
- Carácter no eliminatorio de las pruebas.
- Mayor objetividad del proceso (prácticamente imposible con el sistema actual).

Consideramos que es muy necesario, por el bien del sistema educativo público, que el sistema de acceso reconozca, no sólo a quien es capaz de memorizar 70 temas, y repetir lo que los tribunales quieren escuchar, sino a los miles de interinos que llevan, durante muchos años, desempeñando su trabajo de manera intachable, demostrando su competencia docente en el aula (que es donde realmente se debe demostrar).

Creemos que la mejor manera de dar respuesta a ambas realidades es el desarrollo de un nuevo sistema de acceso, que contemple la aplicación del artículo 61.6 del Estatuto Básico del Empleado Público, que contempla el acceso por concurso de méritos.

Nuestra propuesta es la siguiente:

- a) Desarrollar un nuevo sistema de acceso basado en el "MIR" educativo (DIR) que se estaba trabajando en las diferentes comisiones parlamentarias y en la conferencia sectorial de educación en el marco del llamado "Pacto educativo".
- b) El MIR educativo, que incluye la modificación del Máster en formación del profesorado, sería el sistema de acceso para los nuevos graduados y debería modificar el Máster de formación del profesorado.
- c) Quien aprobara el DIR y superara el Máster, equivaldría a tener superada la que con el sistema actual es la primera prueba de las oposiciones, y pasarían a hacer el período de prácticas.

c/ Gara y Jonay, 1-CEEE Hno. Pedro. 38010 Santa Cruz de Tenerife Tfnos.: 922653708 - 645815806	Whatsapp: 638 035 154 Otros móviles: 645815807	Plaza Santa Isabel, nº 1 - 3ªA 35001 Las Palmas de Gran Canaria Tfnos.: 928330889 - 605794309
--	--	---



DOCENTES DE CANARIAS INSUCAN (DCI)



Web: <http://www.docentesdecanarias.org>

E-mail: docentesdecanarias@insucan.org

- d) Superado el período de prácticas, sólo tendrían que realizar la defensa de la programación y exposición y defensa de la unidad didáctica (o pruebas similares) para acceder a la función pública docente.
- e) Ese nuevo sistema de acceso debe contener una disposición adicional que desarrolle, en los términos expresados en el artículo 61.6 del EBEP, el acceso por concurso de méritos para todos los interinos que vayan alcanzando un determinado tiempo de servicio (de momento no ponemos el tiempo de servicio necesario, aunque creemos que debería tener una escala descendente de tiempo de servicio: por ejemplo, que la primera convocatoria en el cuerpo sea para los que tengan al menos 9 años continuos u 11 discontinuos; para la segunda convocatoria que sea para los que tengan 7 años continuos o 9 discontinuos, e ir bajando la escala hasta llegar a 3 años continuos o 5 discontinuos). Esta medida tendría carácter transitorio hasta que todos los aspirantes pudieran acceder por el sistema DIR.
- f) El número de plazas reservadas para esta modalidad de acceso debería ser al menos el 50% de las de reposición mientras el número de interinos esté por encima del 10%. Es decir, se convocaría en total el 150% de las plazas de reposición: 100% para turno libre y 50% para concurso de méritos.
- g) Que mientras sigan existiendo interinos que no hayan accedido por el DIR, las pruebas del sistema de oposiciones libres sean no eliminatorias. A estas accederán los interinos que no tengan suficiente tiempo de servicio para acogerse a la modalidad de concurso de méritos, o los que voluntariamente lo deseen. Para incentivar el acceso esta vía proponemos que en cada promoción, los que accedan por oposición se coloquen delante de los que accedan por méritos.
- h) Para que el sistema funcione adecuadamente, es necesario que las plazas a convocar sean por especialidad, y que el número de plazas sea las de reposición de cada especialidad cada dos años. Esto nos lleva a que se tendrían que convocar todas las especialidades y NUNCA por encima de las de reposición de la especialidad.

**DOCENTES DE CANARIAS- INSUCAN (DCI)
TU SINDICATO**

c/ Gara y Jonay, 1-CEEE Hno. Pedro.
38010 Santa Cruz de Tenerife
Tfnos.: 922653708 - 645815806

Whatsapp: 638 035 154
Otros móviles:
645815807

Plaza Santa Isabel, nº 1 - 3ªA
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Tfnos.: 928330889 - 605794309